

APRUEBA NOMBRAMIENTO A DON ARMANDO BURGOS CHILÁN, MÉDICO CIRUJANO CESFAM, EN CALIDAD DE TITULAR

DECRETO N° (S) 377

CHILLÁN VIEJO, 28.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 1.889/95, del Ministerio de Salud.

Decreto (S) Nº 1484 del 02.12.2010, el cual Fija Dotación del

Personal de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo para el año 2011.

Decreto Alcaldicio Nº 2.263 del 22.11.2010 el cual aprueba Llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer los cargos de la Dotación de Salud de la Municipalidad de Chillán Vieio

I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Según Sesión Ordinaria Nº 19 de fecha lunes 13.12.2010 del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad las Bases para el llamado a Concurso Público de la Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio Nº 2.410 del 14.12.2010, el cual aprueba las

Bases para dicho Concurso Público.

Actas de la Comisión Evaluadora del concurso Público.

Oficio Nº 01 del 03.02.2011 de la Comisión de Selección del Concurso Público, en el cual informa ternas para los cargos del Concurso Público de la Dotación de

Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de nombrar personal para el

funcionamiento de los Establecimientos de Salud de la comuna.

- Resolución exenta Nº 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

Decisión de la Autoridad.

- Decreto Alcaldicio Nº 209 del 27.01.2010, el cual

Establece Subrogancias Automáticas de los Sres. Directivos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

## DECRETO

1.- NOMBRESE en calidad de titular en la Planta del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, a Don ARMANDO BURGOS CHILÁN, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.666.352-4, para que se desempeñe como Médico Cirujano en los Establecimientos de Salud de la comuna, en la categoría A, nivel 12, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de marzo del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Don ARMANDO BURGOS

CHILÁN, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.01

denominada "Personal de Planta" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UKVIMGB/FFV/WML/PAQ/HAA/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.